

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de enero de 1965, con el número 220.052 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Justicia, por importe de 820.400 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.696/93.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—59.243.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de enero de 1979, con el número 85.057 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del Rectorado de la Universidad de Valencia, por importe de 151.228 pesetas y constituida en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sito a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.690/93.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—59.244.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 6 de agosto de 1975, 28 de mayo de 1979 y 24 de enero de 1980, con los números 41.797, 87.494, 97.773 y 97.774 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima» «S.A.E. de Depuración de Aguas Decromont y Abengoa, Sociedad Anónima», el primero de ellos, y de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», el resto, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importes de 932.438, 516.214, 248.718 y 399.929 pesetas y constituidos en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sito a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio,

sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.691/93.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—59.245.

Delegaciones

CACERES

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Cáceres el día 9 de noviembre de 1990, con el número 90-000419-0 de Registro, propiedad de don Julio Iglesias Vázquez.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Cáceres, 22 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Caja.—59.300.

MURCIA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósitos en aval bancario con número de registro 92-0030, constituido por Caja Rural de Almería, por importe de 128.157.134 pesetas, a disposición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en concepto de «Adjunto documentación percepción anticipo plan de mejora de la almendra».

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 28 de abril de 1993.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.—58.761.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de doña Enriqueta Príncipe López, por no hallarse en la calle Roma, 16, de Madrid, «Residencia Roma», de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2453-93, R.S. 4288-93, seguido a su instancia por el concepto de clases pasivas, se ha dictado providencia poniendo de manifiesto el recurso de alzada a la reclamante en primera instancia, que dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Ad-

ministrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días, el expediente de reclamación promovido por doña Enriqueta Príncipe López, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas, y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo tercero del artículo 95.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Vocal, Manuel Pérez Olea.—59.458-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

LA RIOJA

Remisión de condonaciones concedidas total o parcialmente en la sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, en 25 de octubre de 1993

En sesión celebrada en Logroño por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, con fecha 25 de octubre de 1993, ha acordado conceder las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, reclamante, concepto e importes de la sanción y de la condonación:

460/1993. Francisco Goyenechea Izarra, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 98.166 pesetas, condonada en un 50 por 100.

629/1993. Ernesto Extremiana Herranz, Derechos Arancelarios e Impuesto sobre el Valor Añadido, sanciones de 59.299 y 258.216 pesetas, respectivamente, condonadas en un 33 por 100 cada una.

648/1993. Luis Ignacio Nestares Metola, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido, sanciones de 83.328 y 299.812, condonadas en un 33 por 100 cada una.

649/1993. Santos Nájera Aguado, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido, sanciones de 43.609 y 254.981 pesetas, condonadas en un 33 y 50 por 100, respectivamente.

652/1993. Joaquín Herreros Villoslada, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanciones de 237.672 y 56.230 pesetas, condonadas en un 33 por 100.

653/1993. Antonio Blasco Lamelas, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 132.368 pesetas, condonada en un 14 por 100.

656/1993. José Luis Martín Pariente, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 132.368 pesetas, condonada en un 14 por 100.

674/1993. María Visitación Sáenz Solano y dos, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanciones de 20.000 pesetas cada una, condonadas en un 80 por 100.

688/1993. Santos Gil Simón, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 923.046 pesetas, condonada en un 25 por 100.

689/1993. Lorenzo Ayuso Alonso, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 36.687 pesetas, condonada en un 28 por 100.

696/1993. María Isabel Antoñanzas Lorente, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

sanción de 70.927 pesetas, condonada en un 50 por 100.

697/1993, María Antonia Jaime Lorente, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 70.927 pesetas, condonada en un 50 por 100.

698/1993, Jesús María Salcedo Torrealday, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 70.927 pesetas, condonada en un 50 por 100.

506/1993, José Carlos Alamos Moreno, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 30.503 pesetas, condonada en un 80 pesetas.

Logroño, 17 de noviembre de 1993.—El Abogado del Estado, Secretario, José Ignacio Vega Labe-lla.—59.456.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto de la División de Personal de la Secretaría General, Dirección de la Policía, por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Ramón Jorge Segura

Don José María Martín Fernández, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, instructor del expediente disciplinario número 860/1991, que se sigue al policía del mismo Cuerpo don Ramón Jorge Segura, con destino en la plantilla de Playa de Las Américas y actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al citado don Ramón Jorge Segura, adscrito a la plantilla de Playa de Las Américas y en la actualidad en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la orden general se persone ante esta instrucción, sita en la avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Instructor, José María Martín Fernández.—Firmado y rubricado.—59.457.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras: «Proyecto de conducción principal de la margen izquierda del río Vélez. Plan Guaro (segunda fase). Sector 5. Segunda fase. En el término municipal de Torrox (Málaga); la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial

de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrox, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de noviembre de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—59.455.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: Proyecto de conducción principal de la margen izquierda del río Vélez. Plan Guaro (segunda fase). Término municipal de Torrox (Málaga). Sector 5. Segunda fase. Procedimiento de urgencia. Expediente inicial

Finca número 346. Propietario: Don Alberto. Domicilio: Cortijo «Los Albertos», carretera Almería-La Carraca, Torrox-costa. Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 607. Cultivo: Olivos y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 606; oeste, arroyo del Manzano. Superficie a expropiar: 0,0946 hectáreas.

Finca número 347. Propietario: Don Miguel González. Domicilio: Carretera Almería-La Carraca, Torrox-costa. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcelas: 82, 83 y 84. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 32; oeste, río Manzano. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 348. Propietaria: Doña Carmela Escobar Castro. Domicilio: Alemania, 8, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 32. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, misma; oeste, parcela 82. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 349. Propietario: Don Manuel Segovia Núñez. Domicilio: Carretera Almería-Los Llanos, Torrox-costa. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 32. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 31; oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,0320 hectáreas.

Finca número 350. Propietaria: Doña Dolores Segovia Núñez. Domicilio: Camino de Vélez, 1, Torrox. Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 606. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 603; oeste, parcela 607. Superficie a expropiar: 0,0135 hectáreas.

Finca número 351. Propietario: Don Manuel Segovia Núñez. Domicilio: Carretera Almería-Los Llanos, Torrox-costa. Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 603. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, misma; oeste, parcela 606. Superficie a expropiar: 0,0073 hectáreas.

Finca número 352-a. Propietario: Don Rafael Cid Alex. Domicilio: Carretera Almería, hotel «Costamar», El Morche (Torrox). Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 603. Cultivos: Erial, huerto, zona invernadero y realenga. Linderos: Norte, parcela 604; sur, camino viejo de Vélez; este, misma; oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,1653 hectáreas.

Finca número 352-b. Propietario: Don Rafael Cid Alex. Domicilio: Carretera Almería, hotel «Costamar», El Morche (Torrox). Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 598. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 597; oeste, parcela 604. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 353. Propietario: Ayuntamiento de Torrox. Domicilio: Ayuntamiento de Torrox. Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 603. Cultivos: Vivienda VPO y realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, polígono 7. Parcela 31; oeste, polígono 7, parcela 32. Superficie a expropiar: 0,0020 hectáreas.

Finca número 354. Propietaria: Doña María Jesús Jiménez Martín. Domicilio: Camino de Vélez, número 4, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 31. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte,

camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 28; oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 355. Propietario: Don Fernando Jiménez Martín. Domicilio: Madrid, 12, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 28. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 31; oeste, parcela 335. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 356. Propietario: Don Fernando Jiménez Núñez. Domicilio: Almedina, bloque Almedina, número 30, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 335. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 18; oeste, parcela 28. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 357. Propietario: Don Francisco Mira Rico. Domicilio: Don Agustín Gálvez, 8, Torrox. Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 597. Cultivos: Erial, invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, misma; oeste, parcela 598. Superficie a expropiar: 0,0273 hectáreas.

Finca número 358. Propietaria: Doña María Victoria Jiménez Sánchez. Domicilio: Calzada, bloque 1, número 1, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 18. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 17; oeste, parcela 335. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 359. Propietario: Don Miguel Jiménez Ocón. Domicilio: Madrid, 12, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 17. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 16; oeste, parcela 18. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 360. Propietaria: Doña María de las Nieves Jiménez Martín. Domicilio: Alemania, 18, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 16. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 15; oeste, parcela 17. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 361. Propietaria: Doña Nieves Martín Martín. Domicilio: Félix Mira, 2, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 15. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 5; oeste, parcela 16. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 362. Propietario: Ayuntamiento de Torrox. Domicilio: Ayuntamiento de Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 5. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 4; oeste, parcela 15. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 363. Propietario: Desconocido. Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 592. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, misma; oeste, parcela 597. Superficie a expropiar: 0,0155 hectáreas.

Finca número 364. Propietario: Don Luis Núñez. Domicilio: Administración de Correos. Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 592. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, misma; oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,0216 hectáreas.

Finca número 365. Propietario: Don Manuel García Villena. Domicilio: Barcelona. Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela: 571. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 570; oeste, parcela 592. Superficie a expropiar: 0,0345 hectáreas.

Finca número 366. Propietaria: Doña Antonia Segovia Toro. Domicilio: Casa de Palma, El Morche (Torrox). Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcelas: 569 y 570. Linderos: Norte, parcela 571 y misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 568; oeste, camino viejo de Vélez. Superficie a expropiar: 0,0263 hectáreas.

Finca número 367. Propietaria: Doña Remedios Ruiz Quevedo. Domicilio: Carretera Almería-El Morche, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 7. Parcela: 4, 1. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, camino viejo de Vélez; oeste, parcela 5. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 368. Propietario: Don José Rico Salvatierra. Domicilio: Sevilla, 2, Torrox. Paraje: Los Llanos. Polígono: 6. Parcela: 372. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 408; oeste, parcela 373. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 369. Propietario: Don Antonio Contrera Rodríguez. Domicilio: El Morche, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 408. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, misma; oeste, parcela 372. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 370. Propietario: Don Manuel Vela Avila. Domicilio: Carretera Almería-El Morche, 87, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 409. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 409; oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 371. Propietario: Don Fernando España. Domicilio: Carretera Almería-El Morche, Nuestra Señora del Carmen, 16, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 409. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 410; oeste, parcela 408. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 372. Propietario: Don Manuel García Villena. Domicilio: Barcelona. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 410. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 411; oeste, parcela 409. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 373. Propietario: Don Valero Jiménez Díaz. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 568. Cultivos: Aguacates y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 567; oeste, parcela 569. Superficie a expropiar: 0,0278 hectáreas.

Finca número 374. Propietario: Don Miguel Garrido. Domicilio: Pueblo Andaluz, Torrox (Málaga). Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 567. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 562; oeste, parcela 568. Superficie a expropiar: 0,0333 hectáreas.

Finca número 375. Propietario: Don Valero Jiménez Díaz. Domicilio: Camino de Vélez, 5, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 410. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 356; oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 376. Propietaria: Doña Anita Sánchez Márquez. Domicilio: Andazalia, 20, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 356. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, misma; oeste, parcela 410. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 377. Propietario: Don José Tomé Azuaga. Domicilio: Madrid, 42, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 356. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, parcela 355; sur, misma; este, misma; oeste, camino viejo de Vélez. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 378. Propietaria: Doña Nieves Sánchez Rico. Domicilio: Fuente, 14, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 355. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, parcela 354; sur, misma; este, misma; oeste, camino Viejo de Vélez. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 379. Propietario: Don Fernando Mena Villena. Domicilio: Fuente, 19, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 354. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, parcela 353; sur, misma; este, misma; oeste, camino viejo de Vélez. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 380. Propietario: Don José Urbano Camacho. Domicilio: Camino de Vélez, 2, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 353. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 352; oeste, camino viejo de Vélez. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 381. Propietario: Don Evaristo Ruiz Olalla. Domicilio: Nuestra Señora de las Nieves, Acuario, 6, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 351. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo del Vélez; sur, misma; este, parcela

347; oeste, parcela 352. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 382. Propietario: Don Valero Jiménez Díaz. Domicilio: Camino de Vélez, 5, Torrox. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 562. Cultivos: Huerto y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 560; oeste, parcela 567. Superficie a expropiar: 0,0248 hectáreas.

Finca número 383. Propietario: Don Francisco Casquero Cuesta. Domicilio: Castillo, 24, Torrox. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 560. Cultivos: Huerto y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 559; oeste, parcela 562. Superficie a expropiar: 0,0368 hectáreas.

Finca número 384. Propietario: Don Manuel Tomé. Domicilio: Carretera Almería-El Morche, Torrox. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 559. Cultivos: Huerto y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 558; oeste, parcela 560. Superficie a expropiar: 0,0188 hectáreas.

Finca número 385. Propietario: Don José Jurado Sánchez. Domicilio: Carabeo, 12, Nerja. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcelas: 557 y 558. Cultivos: Aguacates y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 553; oeste, parcela 559. Superficie a expropiar: 0,0428 hectáreas.

Finca número 386. Propietario: Don José Jurado Sánchez. Domicilio: Carabeo, 12, Nerja. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 553. Cultivos: Chirimoyos y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 552; oeste, parcela 557. Superficie a expropiar: 0,0245 hectáreas.

Finca número 387. Propietario: Don Antonio Sánchez Moreno. Domicilio: Barcelona, 6, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcelas: 346 y 347. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 346; oeste, parcela 351. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 388. Propietario: Don Francisco Villaseñor Medina. Domicilio: I. Albeniz, San Roque/El número 12, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 344. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma, este; parcela 345; oeste, parcela 346. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 389. Propietario: Don Francisco Márquez Pérez. Domicilio: Urbanización «El Peñoncillo», bloque 1, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 345. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 268; oeste, parcela 344. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 390. Propietarios: Don Francisco y don Antonio Villena Bueno. Domicilio: Almedina, 61, Torrox. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcelas: 551 y 552. Cultivos: Huerto y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 514; oeste, parcela 553. Superficie a expropiar: 0,0300 hectáreas.

Finca número 391. Propietaria: Doña Nieves García Tejero. Domicilio: Madrid, 35. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 514. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 513; oeste, parcela 551. Superficie a expropiar: 0,0083 hectáreas.

Finca número 392. Propietario: Don José Castro Sánchez. Domicilio: Angustias, 8, Torrox. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcelas: 511 y 513. Cultivos: Aguacates y realenga. Linderos: Norte, mismas; sur, camino viejo de Vélez; este, parcela 511; oeste, parcela 514. Superficie a expropiar: 0,0168 hectáreas.

Finca número 393. Propietario: Don Antonio Cuestas Martín. Domicilio: Almedina, 74, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 268. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, misma; sur, parcela 345; este, misma; oeste, camino viejo de Vélez. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 394. Propietario: Don José Villena Pérez. Domicilio: Baja, 37, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 268. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 267; oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 395. Propietario y domicilio: Desconocidos. Paraje: Caño. Polígono: 6, entre parcelas 267 y 268. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 267; oeste, parcela 268. Superficie a expropiar: 0,0010 hectáreas.

Finca número 396. Propietario: Don Antonio Rico Martín. Domicilio: Almedina, 20, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 267. Cultivos: Aguacates y realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 266; oeste, parcela 268. Superficie a expropiar: 0,0703 hectáreas.

Finca número 397. Propietario: Don Antonio Villena Encina. Domicilio: Rosario, 34, Torrox. Paraje: Caño. Polígono: 6. Parcela: 266. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, camino viejo de Vélez; sur, misma; este, misma; oeste parcela 267. Superficie a expropiar: 0,0118 hectáreas.

Finca número 398. Propietario y domicilio: Desconocidos. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 511. Cultivos: Realenga y erial. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, misma; oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,0470 hectáreas.

Finca número 399. Propietaria: Doña Angeles Gil Escudero. Domicilio: Almería, 37, Torrox. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 511. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, misma; oeste misma. Superficie a expropiar: 0,0153 hectáreas.

Finca número 400. Propietaria: Doña Lucrecia Gil Escudero. Domicilio: Madrid, 70, El Morche. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 511. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino viejo de Vélez; este, misma; oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,0270 hectáreas.

Finca número 401. Propietario: Don Antonio Gil Escudero. Domicilio: Casas Nuevas, 5, Torrox. Paraje: Cajauja. Polígono: 8. Parcela: 511. Cultivos: Zona de nave y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, camino viejo de Vélez; oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,0003 hectáreas.

Finca número 402. Propietaria: Doña Nieves Gil Martín. Domicilio: Andazalia, 52, Torrox. Paraje: Gofre. Polígono: 6. Parcela: 265. Cultivos: Zona de casa y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, misma; oeste, camino viejo de Vélez. Superficie a expropiar: 0,0053 hectáreas.

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras: «Proyecto de conducción principal de la margen izquierda del río Vélez, plan Guaro (segunda fase), sector 5, primera fase, en el término municipal de Torrox (Málaga)», la presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrox, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de noviembre de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—59.459-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: «Proyecto de conducción principal de la margen izquierda del río Vélez, plan Guaro (segunda fase), término municipal de Torrox, sector 5, primera fase. Procedimiento de urgencia. Expediente inicial

Finca número 285. Propietario: Planta de hornigón número 4, HORVISA. Domicilio: No consta.

Teléfonos: 53 03 25 - 53 03 26 Torrox-Costa. Polígono: 8. Parcelas: 697, 1.590, 1.591. Cultivo: Zona de planta hormigón. Linderos: Norte, parcela 1.590; sur, parcela 1.591; este, mismas, y oeste, río Güi. Superficie a expropiar: 0,0665 hectáreas.

Finca número 286. Propietario: Don Cecilio González Ruiz. Domicilio: Calle Jaén, número 81, El Morche (Torrox). Paraje: Güi. Polígono: 8. Parcelas: 1.585 y 1.590. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, camino de fincas; sur, mismas; este, parcela 1.586, y oeste, río Güi. Superficie a expropiar: 0,0925 hectáreas.

Finca número 287. Propietario: Don Francisco España Jiménez. Domicilio: Calle Conejito (Torrox-Costa). Polígono: 8. Parcela: 1.584. Cultivos: Invernadero y zona invernadero. Linderos: Norte, misma; sur, arroyo Barranco; este, misma, y oeste, río Güi. Superficie a expropiar: 0,0460 hectáreas.

Finca número 288. Propietaria: Doña María Arrebola Ruiz. Domicilio: Carretera de Almería, El Morche, número 204 (Torrox). Polígono: 8. Parcela: 1.586. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, arroyo Barranco; sur, misma; este, parcela 1.587, y oeste, parcela 1.585. Superficie a expropiar: 0,1528 hectáreas.

Finca número 289. Propietaria: Doña Dolores González Valle. Domicilio: Cortijo Panchera, número 3, Lagos (Vélez-Málaga). Polígono: 8. Parcela: 1.587. Cultivo: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, parcela 1.589, y oeste, parcela 1.586. Superficie a expropiar: 0,1078 hectáreas.

Finca número 290. Propietario: Don José L. Ruiz Jiménez. Domicilio: Edificio «Bravo», 1.º C, El Morche (Torrox). Polígono: 8. Parcela: 1.589. Cultivos: Nave y zona nave. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, misma, y oeste, parcela 1.587. Superficie a expropiar: 0,1200 hectáreas.

Finca número 291. Propietario: Don Rafael Heredia Gómez. Domicilio: Edificio «Bravo», 3.º D, El Morche (Torrox). Polígono: 8. Parcela: 1.589. Cultivo: Nave y zona nave. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, parcela 1.289, y oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,2358 hectáreas.

Finca número 292. Propietaria: Doña Dolores González Valle. Domicilio: Cortijo Panchera, número 3, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Güi. Polígono: 8. Parcelas: 1.289 y 1.415. Cultivo: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, camino Viejo de Vélez, y oeste, parcela 1.589. Superficie a expropiar: 0,3550 hectáreas.

Finca número 293. Propietario: Don Antonio Prados González. Domicilio: Carretera Almería, El Morche, número 82 (Vélez-Málaga). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcelas: 1.094 y 1.095. Cultivos: Realenga e invernadero. Linderos: Norte, mismas; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.092, y oeste, parcela 1.415. Superficie a expropiar: 0,0150 hectáreas.

Finca número 294. Propietario: Don Antonio González Ruiz y don José Rivas Villena. Domicilio: Calle Jaén, número 58, El Morche (Torrox). Paraje: Llanos de Frailes. Polígono: 7. Parcela: 324. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 325, y oeste, camino Viejo de Vélez. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 295. Propietario: Don Angel España Jiménez. Domicilio: Calle Axarquía, 2 (Torrox). Paraje: Llano de los Frailes. Polígono: 7. Parcela: 328. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 327, y oeste, parcela 324. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 296. Propietario: Don Manuel Pérez Lara. Domicilio: Carretera Almería, número 118, El Morche (Torrox). Paraje: Llano de los Frailes. Polígono: 7. Parcela: 327. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 330, y oeste, parcela 326. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 297. Propietario: Don Ramón Pastor Valle. Domicilio: Barriada Generación del 27, número 1, El Morche (Torrox). Paraje: Llano de los Frailes. Polígono: 7. Parcela: 330. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez;

sur, misma; este, parcela 331, y oeste, parcela 327. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 298. Propietario: Don Antonio González Ruiz. Domicilio: Calle Madrid, 60, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.092. Cultivos: Labor riego y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.091, y oeste, parcela 1.094. Superficie a expropiar: 0,0123 hectáreas.

Finca número 299. Propietario: Don Angel España Jiménez. Domicilio: Calle Axarquía, número 2, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.090 y 1.091. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, mismas; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.089, y oeste, parcela 1.092. Superficie a expropiar: 0,0123 hectáreas.

Finca número 300. Propietario: Don Angel España Jiménez. Domicilio: Calle Axarquía, 2, Torrox. Paraje: Llano de los Frailes. Polígono: 7. Parcelas: 331 y 332. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 333, y oeste, parcela 330. Superficie a expropiar: Realenga. Cultivo: Realenga.

Finca número 301. Propietario: Don Antonio Rivas Valle. Domicilio: Caja Rural de Nerja. Paraje: Llano de los Frailes. Polígono: 7. Parcela: 333. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 336, y oeste, parcela 332. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 302. Propietaria: Doña Dolores González Valle. Domicilio: Doña Francisca González Valle, barriada El Morche, 173 (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.089. Cultivos: Olivos y realenga. Linderos: Norte, parcelas 1.090 y 1.087; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.087, y oeste, parcela 1.090. Superficie a expropiar: 0,0020 hectáreas.

Finca número 303. Propietario: Hermanos Rivas Ruiz. Domicilio: Calle Axarquía, 4, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.087. Cultivos: Olivos y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.080, y oeste, parcela 1.089. Superficie a expropiar: 0,0060 hectáreas.

Finca número 304. Propietaria: Doña María Prados González. Domicilio: Carretera El Morche, 124, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.080. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.079, y oeste, parcela 1.087. Cultivos: Erial y realenga. Superficie a expropiar: 0,0073 hectáreas.

Finca número 305. Propietaria: Doña Dolores González Valle. Domicilio: Francisco González Valle, 124, El Morche (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.079. Cultivos: Olivos y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.108, y oeste, parcela 1.080. Superficie a expropiar: 0,0013 hectáreas.

Finca número 306. Propietario: Don Francisco Prados González. Domicilio: Generación del 27, casa número 2, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.108. Cultivos: Nisperos y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.078, y oeste, parcela 1.079. Superficie a expropiar: 0,0025 hectáreas.

Finca número 307. Propietario: Don José Rivas Villena. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 2.º, E, El Morche (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.078. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.077, y oeste, parcela 1.108. Superficie a expropiar: 0,0008 hectáreas.

Finca número 308. Propietario: Don Francisco Prados González. Domicilio: Carretera Almería, El Morche, Generación del 27, casa número 2, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.077. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.076, y oeste, parcela 1.078. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 309. Propietaria: Doña Dolores Prados González. Domicilio: Caja Rural de Nerja. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.076. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez, y este, parcela 1.075. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 310. Propietario: Don Rafael Medina Gallar. Domicilio: Carretera Almería, El Morche, número 104 (Torrox). Paraje: Llanos de los Frailes. Polígono: 7. Parcela: 336 y 337. Cultivos: Nisperos y realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 203, y oeste, parcela 333. Superficie a expropiar: 0,0050 hectáreas.

Finca número 311. Propietario: Don Francisco España Salvatierra. Domicilio: Urbanización «Generación del 27» (Torrox-Costa), número 31. Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 203. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, misma, y oeste, parcela 337. Superficie a expropiar: 0,0120 hectáreas.

Finca número 312. Propietario: Don Cecilio España Jiménez. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 3.º, A, calle Axarquía, 2, Torrox. Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 203. Cultivos: Olivos y realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, misma, y oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,0183 hectáreas.

Finca número 313. Propietaria: Doña Carmen Rivas Villena. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 2.º, E, El Morche, calle Félix Mira, 3, Torrox. Cultivo: Realenga. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.075. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.075, y oeste, parcela 1.076. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 314. Propietario: Don Francisco Prados González. Domicilio: Carretera de Almería, El Morche, barriada Generación del 27, número 15, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.074. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.073, y oeste, parcela 1.075. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 315. Propietaria: Doña María Prados González. Domicilio: Carretera de Almería, número 124, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.073. Cultivos: Realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, P-1072, y oeste, parcela 1.074. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 316. Propietaria: Doña Angeles Ramos Diaz. Domicilio: Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.072. Cultivos: Olivos y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.053, y oeste, 1.074. Superficie a expropiar: 0,0673 hectáreas.

Finca número 317. Propietario: Don Angel España Jiménez. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 3.º, A, El Morche, calle Axarquía, 2, Torrox. Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 203. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, misma, y oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 318. Propietario: Hermanos España Jiménez. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 3.º, A, El Morche, calle Axarquía, 2, Torrox. Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 203. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma, y oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 319. Propietaria: Doña Victoria España Jiménez. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque II, 4.º, E, El Morche, calle El Copo, 3, Torrox. Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 203. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, misma, y oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 320. Propietario: Don Angel España Salvatierra. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque III, 5.º, A, El Morche, calle Nuestra Señora del Carmen, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.053. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.051, y oeste, desconocido. Superficie a expropiar: 0,0135 hectáreas.

Finca número 321. Propietario: Don Antonio Prados González. Domicilio: Carretera de Almería, El Morche, número 82 (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.051. Cultivos: Invernaderos y realenga. Linderos: Norte, misma; sur,

camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.049, y oeste, parcela 1.052. Superficie a expropiar: 0,0100 hectáreas.

Finca número 322. Propietario: Don Antonio Villena González. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 2.º, B, El Morche, calle Axarquía, 2, Torrox. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcelas: 1.048, 1.049 y 1.047. Cultivo: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, mismas; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.047, y oeste, parcela 1.051. Superficie a expropiar: 0,0195 hectáreas.

Finca número 323. Propietario: Don Angel España Salvatierra. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 3.º, A, El Morche, calle Nuestra Señora del Carmen, 4, Torrox. Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 203. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, misma, y oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 323 bis. Propietario: Don Francisco España Jiménez. Domicilio: Carretera de Almería, calle Peroncillo, 25, El Morche (Torrox). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 203. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, misma, y oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 324. Propietario: Don Antonio España Jiménez. Domicilio: Carretera de Almería, calle El Copo, 5, El Morche (Torrox). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 203. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, misma, y oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 325. Propietario: Don Cecilio España Jiménez. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 3.º, A, calle Axarquía, 2, El Morche (Torrox). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 203. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 205, y oeste, misma. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 326. Propietario: Don Antonio González Rico. Domicilio: Los Llanos, El Morche, Almedina Mar y Sierra, 2 (Torrox). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 205. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 207, y oeste, parcela 203. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 327. Propietaria: Doña Remedios Villena Plana. Domicilio: Calle Almería, 72, carretera de Almería, El Morche (Torrox). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 207. Cultivo: Realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 209, y oeste, parcela 205. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 328. Propietario: Don Angel Villena González. Domicilio: Cooperativa Campomar, calle Axarquía, 2, bloque I, 3.º, C, El Morche (Torrox). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 209. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 210, y oeste, parcela 207. Superficie a expropiar: Realenga.

Finca número 329. Propietario: Don Antonio González Rico. Domicilio: Los Llanos, calle Almedina Mar y Sierra, 2, El Morche (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.047. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.046, y oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,0048 hectáreas.

Finca número 330. Propietario: Don Antonio Villena González. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 2.º, B, El Morche, calle Axarquía, 2 (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.046. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 1.030, y oeste, parcela 1.049. Superficie a expropiar: 0,0083 hectáreas.

Finca número 331. Propietario: Don Angel Villena González. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 3.º, C, calle Axarquía, 2, El Morche (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 1.030. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, misma, y oeste, parcela 1.046. Superficie a expropiar: 0,0183 hectáreas.

Finca número 332. Propietario: Don Antonio Villena González. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I, 2.º, B, El Morche, calle Axarquía, 2, Torrox. Paraje: Morche. Polígono: 8. Parcelas: 1.029 y 1.030. Cultivos: Invernadero. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, polígono 7, parcela 2.130 y polígono 8; parcela 1.027, y oeste, polígono 7, parcela 210 y polígono 8, parcela 1.030. Superficie a expropiar: 0,1225 hectáreas.

Finca número 334. Propietaria: Doña obdulia España Jiménez. Domicilio: Calle Baja, número 84. Torrox. Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 213. Cultivo erial. Linderos: Norte, polígono 8, parcela 1.027; sur, misma; este, parcela 93, y oeste, parcela 212. Superficie a expropiar: 0,0755 hectáreas.

Finca número 335. Propietario: Don Angel Villena González. Domicilio: Cooperativa Campomar, bloque I-3.º C. El Morche, calle Axarquía, 2 (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8, parcela: 1.027. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, misma; sur, polígono 7, parcela 213; este, parcela 962, y oeste, parcela 1.029. Superficie a expropiar: 0,1470 hectáreas.

Finca número 336. Propietario: Don Justo Salvatierra Jiménez. Domicilio: Carretera Almería, número 118, El Morche (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela 962. Cultivos: Aguacates y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, misma, y oeste, parcela 1.027. Superficie a expropiar: 0,0380 hectáreas.

Finca número 337. Propietario: Don Antonio Pérez. Domicilio: Caleta de Vélez. Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8, parcela 962. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, misma, y oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,0350 hectáreas.

Finca número 338. Propietario: Don José Luis Ruiz Jiménez. Domicilio: Edificio Bravo 1.º C, número 11, El Morche (Torrox). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 93. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, misma, y oeste, parcela 213. Superficie a expropiar: 0,0040 hectáreas.

Finca número 339. Propietario: Don Manuel Fernández Avila. Domicilio: Carretera de Almería, El Morche (Torrox). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcelas: 87, 90, 91 y 92. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 86, y oeste, parcela 93. Superficie a expropiar: 0,0542 hectáreas.

Finca número 340. Propietario: Don Justo Salvatierra Jiménez. Domicilio: Carretera Almería número 198, El Morche (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela: 962. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, polígono 7, parcela 90, y oeste, misma. Superficie a expropiar: 0,0520 hectáreas.

Finca número 341. Propietario: Don Manuel Fernández Avila. Domicilio: Carretera de Almería, El Morche (Torrox). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 90. Cultivos: Invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, realenga; este, parcela 87, y oeste, polígono 8, parcela 262. Superficie a expropiar: 0,0078 hectáreas.

Finca número 342. Propietario: Don Salvador Rico Escobar. Domicilio: Carretera de Almería, calle Archez, 5, El Morche (Torrox). Paraje: Hoya de Medina. Polígono: 8. Parcela 949. Cultivos: Zona de invernadero y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, polígono 7; este, parcela 611, y oeste, polígono 7, parcela 90. Superficie a expropiar: 0,0042 hectáreas.

Finca número 343. Propietario: (Desconocido). Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela 611. Cultivos: Erial y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, camino Viejo de Vélez; este, parcela 609, y oeste, parcela 949. Superficie a expropiar: 0,0110 hectáreas.

Finca número 344. Propietario: (Desconocido). Paraje: Morche. Polígono: 7. Parcela: 86. Cultivos: Zona de invernadero y realenga. Linderos: Norte, camino Viejo de Vélez; sur, misma; este, parcela 85, y oeste, parcela 87. Superficie a expropiar: 0,0063 hectáreas.

Finca número 345. Propietario: Don José Salvatierra Atencia. Domicilio: Antonio Rafael Salvatierra Bueno-Nuestra Señora de las Nieves, Sagitario,

7, Torrox. Paraje: Manzano. Polígono: 8. Parcela 609. Cultivos: Huerto y realenga. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, misma, y oeste, parcela 611. Superficie a expropiar: 0,1208 hectáreas.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de un inmueble

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario, el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Parcela de terreno sita en término municipal de Culleredo (La Coruña), en la estación de El Burgo-Santiago, ubicada al lado izquierdo y frente a los kilómetros 540/786 al 540/825 de la línea férrea de Palencia a La Coruña. Tiene una superficie de 389 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapezoidal y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de Renfe.

Sur: Carretera de la estación.

Este: Concepción López Peña.

Oeste: Terrenos de Renfe.

La descrita finca está integrada por parte de otras fincas adquiridas hacia el año 1899 por la antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España a Manuel Blanco, Elisa e Isolina Ortega y Gertrudis Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 59, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que estos bienes hubieran sido adquiridos originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercer el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente, la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión; todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Director de Patrimonio y Urbanismo, Joan Jubert García.—60.807.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Expropiación forzosa

Visto el expediente E.F. 4/93 (A. T. 6/93), incoado en esta Dirección Provincial, a petición de «Electra de Wiesgo, Sociedad Anónima», solicitando la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, que permita la ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados de las fincas que se describen al final, para establecer la línea eléctrica aérea a 55 Kv «Treto-La Venera».

Antecedentes de hecho

Primero.—«Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitó autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la citada instalación que obtuvo a través de Resolución de esta Dirección Provincial publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» números 136 y 114, de fechas 8 y 9 de junio de 1993, respectivamente.

Segundo.—Con fecha 28 de julio de 1993, la Sociedad solicita se inicie expediente de expropiación forzosa, al no haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Tercero.—Se inicia el procedimiento con el cumplimiento del trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» números 207 y 172, de fecha 30 de agosto de 1993, en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta» de 19 de agosto de 1993, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escalante, durante el plazo reglamentario. Asimismo, se notificó a los interesados.

Cuarto.—Con fecha 25 de agosto de 1993, doña María Teresa Sampedro Pérez, propietaria de la finca número 4, formula escrito de alegaciones y manifiesta que su propiedad se encuentra incluida en la prohibición de servidumbre establecida en el artículo 25, apartado D), del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Quinto.—Con fecha 3 de septiembre de 1993, doña Paloma Ruano Vega, titular de la finca número 1, presenta escrito de alegaciones en el que, en síntesis, propone una variación del trazado, ya que las demás cuestiones son ajenas a este expediente.

Sexto.—Se da traslado a la Sociedad peticionaria de las alegaciones formuladas, quien emite sendos informes fundamentando su rechazo.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24); la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones de legal y vigente aplicación.

Fundamentos de derecho

Primero.—La alegación formulada por la señora Sampedro Pérez no es admisible, por cuanto que en la finca afectada, de su propiedad, no existe edificación alguna, ni podrá construir una vivienda porque su extensión es inferior a la mínima necesaria en la zona calificada NUPA, extremos que certifica el Ayuntamiento de la Villa de Escalante, con fecha 27 de septiembre de 1993.

Segundo.—La variación del trazado propuesta por la señora Ruano Vega, exigiría la instalación de un segundo circuito, desde el apoyo número 24 (A) al (C), el establecimiento de la línea desde el (C) al (E) que afectaría a propiedades ajenas, cuya conformidad no acredita; y en el supuesto que obtuviera las autorizaciones, la admisión de la variante estaría en función de lo dispuesto en el artículo 26.3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial al no concurrir ninguna causa legal de imposibilidad prevista en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citado; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 20.1 de su Reglamento y artículo 18 del Decreto 2619/1966, precitados, resuelve:

Declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica de la finca número 1, propietaria doña Paloma Ruano Vega, situada en el término municipal de Escalante, lugar Albas, polígono 4, parcela 9, cultivo, pradería natural, afectación 286 metros de vuelo de conductores, 20 metros cuadrados de superficie para instalación del apoyo número 25 y tala de siete eucaliptos de diámetros comprendidos entre 40 y

60 centímetros, y finca número 4, propietaria doña María Teresa Sampedro Pérez, situada en mismo Ayuntamiento y lugar; polígono 4, parcela 12, cultivo, pradería natural, con frutales, afectación 22 metros de vuelo de conductores, al objeto de establecer la línea eléctrica aérea a 55 Kv. «Treto-La Venera».

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de notificación.

Santander, 15 de noviembre de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—59.591.

gaciones y/u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera, la concepción global de su trazado y el contenido del estudio de impacto ambiental.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 5 de noviembre de 1993.—El Director general de Carreteras, Eduard Alabern Valenti.—59.625.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 83105/AT-5167.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación urbano denominado «Alferez-Argüelles», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 24.000 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/400-231 V, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Línea subterránea alta tensión 24 KV, simple circuito, de 116 metros de longitud, conductor DHV-15/25 KV de 1×95 milímetros cuadrados.

Estará ubicado en un local que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Edificio de viviendas y bajos comerciales sito en la calle Alferez Argüelles, 17, en el casco urbano de La Felguera, dentro del término municipal de Langreo.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público para nuevo edificio de viviendas y bajos comerciales, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 4.023.640 pesetas.

Oviedo, 2 de noviembre de 1993.—El Consejero.—59.260.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad ha acordado la convocatoria de concursos-oposición para la provisión de:

Una plaza en el nivel 9 del grupo directivo, para desempeñar el cometido de Titulado del Servicio de Estudios.

Quince plazas en el nivel 5 del grupo administrativo, para desempeñar el cometido de Auxiliar Administrativo de Oficina (Mecanógrafo).

Las bases para tomar parte en todas las convocatorias se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (Alcalá, 522) y sucursales del Banco.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—59.535.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del estudio informativo y el estudio de impacto ambiental «Desdoblamiento de carretera. Carretera C-260 de Figueres a Roses. Tramo: Figueres - Vila-Sacra - Castell d'Empúries - Roses»

La Dirección General de Carreteras, en fecha 25 de octubre de 1993, aprobó técnicamente el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental «Desdoblamiento de carretera. Carretera C-260 de Figueres a Roses. Tramo: Figueres - Vila-Sacra - Castell d'Empúries - Roses».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 3.1 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado estudio informativo, junto con el estudio de impacto ambiental, en el Servicio Territorial de Carreteras de Girona (Gran Via Jaume I, 28), o en las Corporaciones municipales afectadas (Figueres, Vila-Sacra, Vilanova de la Muga, Fortià, Castell d'Empúries y Roses) y formular las ale-

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «2-V-702. Acondicionamiento de la C-3322 desde los puntos kilométricos 0 al 1,5. Tramo: Tavernes de la Valldigna-Simat. Primer expediente complementario. Términos

municipales de Tavernes de la Vallidigna y Benifairó de Vallidigna.

Lugar: Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna.
Día 13 de diciembre de 1993. Hora de nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Benifairó de la Vallidigna.
Día 13 de diciembre de 1993. Hora de dieciséis a diecisiete.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 17 de noviembre de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—59.224.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras:

12-V-1056.—Mejora de la intersección de la C-3316, entre la antigua N-430-Canals, término municipal de Canals.

41-A-738.—Ronda de Orihuela, tramo N-340, C-3323, primer complementario, término municipal de Orihuela.

11-CS-757.—Variante de La Pobra Tornesa de las carreteras C-238 y CS-800, acondicionamiento de la C-238, entre los puntos kilométricos 16,000 y 29,900, primer expediente complementario, términos municipales de Cabanes y Pobra Tornesa.

Expediente 12-V-1056.—Lugar: Ayuntamiento de Canals. Día: 13 de diciembre de 1993. Hora: De diez a diez treinta.

Expediente 41-A-738.—Lugar: Ayuntamiento de Orihuela. Día: 15 de diciembre de 1993. Hora: De diez a trece.

Expediente 11-CS-757.—Lugar: Ayuntamiento de Cabanes. Día: 16 de diciembre de 1993. Hora: De diez a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de La Pobra Tornesa. Día: 16 de diciembre de 1993. Hora: De once treinta a doce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 24 de noviembre de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—60.814.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia AA/ea, EATLI-92/297

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de reestructuración de un tramo de LAMT 20 KV D/C° y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de reestructuración de un tramo de la LAMT 20 KV D/C°, denominada «Alicante-Fontetes», en término municipal de Alicante, cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 1.281 metros, conductor LA-110, aislamiento cadena, suspensión y amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en el Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 2 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Raimundo Veiga Crespo.—59.673-15.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia AA/ea, EATLI-93/50

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de LASMT 20 KV y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de LASMT 20 KV, denominada «Unión Línea Buscarniel» y el centro de transformación «Casa Giner», en término municipal de Muchamiel, cuyas principales características son las siguientes:

Longitud en aéreo 1.004 metros, conductor LA-110, apoyos metálicos. Longitud en subterráneo 254 metros. Conductor DHV. Aislamiento papel impregnado y seco.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 2 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Raimundo Veiga Crespo.—59.674-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos en la explotación de carbón a cielo abierto «El Vinagre», del término municipal de Utrillas (Teruel). Necesidad de ocupación

Por la Empresa «Minas y F. C. de Utrillas, Sociedad Anónima», domiciliada en Utrillas (Teruel), fue solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera referenciada, cuya relación detallada de fincas fue publicada en el «Diario de Teruel» de 10 de junio de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 22 de junio de 1993, y «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de 2 de julio de 1993, así como expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrillas desde el 9 al 25 de junio de 1993, notificándose, además, a todos y cada uno de los propietarios afectados mediante escrito directo certificado y con acuse de recibo.

Transcurrido el plazo de quince días concedido en la información pública efectuada no fue presentada alegación alguna en orden a la corrección de posibles errores, por lo que se considera correcta la descripción detallada en los medios de comunicación referenciados.

Considerando que el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública al amparo del artículo 131.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Considerando que no procede la ocupación temporal de los terrenos, pues la finalidad de la ocupación no está comprendida en los supuestos contemplados en el artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Resultando que técnicamente es necesaria la ocupación de los terrenos, pues de lo contrario podría producirse la paralización de la explotación.

Este Servicio Provincial ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos contemplados en la ejecución de los trabajos previstos en el proyecto de la explotación mencionada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso ordinario dirigido al excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de recepción de este escrito o de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presentándolo en este Servicio Provincial o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 4 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—59.354.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo N-19, línea aérea de media tensión 20 KV, derivación a Zalamea de la Serena.

Final: Apoyo N-28 existente.

Término municipal afectado: Zalamea de la Serena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 1,424 kilómetros.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación Zalamea de la Serena.

Presupuesto: 3.984.655 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-01,0177-013456.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juah. Carlos Bueno Recio.—59.672-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 8/93.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Tramo línea de baja tensión sobre centro de transformación «Fray Junipero Serra».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Consell.

d) Finalidad de la instalación: Atender varias peticiones de suministro de la zona.

e) Características técnicas: Red aérea de baja tensión a 380/220 voltios: 30 metros, conductores en haz tipo RZ 3 x 50 Al/54,6 Alm.

f) Presupuesto: 104.443 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Via Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—59.203.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación a 66/20 kV, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, Medio Ambiente, Comunidad Económica Europea, Evaluación de Impacto Ambiental y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación a 66/20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», calle Hermosilla, número 3, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Estación de transformación, tipo intemperie 66/20 kV, denominada «Navalagamella», situada en el término municipal de Navalagamella (Madrid), a la altura del punto kilométrico 9,200 de la carretera M-521, Navalagamella-Quijorna.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Estación transformadora 66/20 kV, alimentada mediante línea a 66 kV, «Galapagar», que dispondrá de los elementos siguientes:

66 kV:

Aparillaje: El parque de 66 kV, irá equipado con:

Un divisor de tensión capacitivo con bobina de bloqueo.

Un seccionador tripolar de línea con cuchillos de P. a T.

Tres pararrayos autoválvulas con contador de descargas.

Un interruptor automático tripolar con tres transformadores de intensidad tipo Bushing, incorporados.

Transformador de potencia: Un transformador de potencia trifásico (T-1) autónomo, en baño de aceite de 10 MVA, marca «Oasa», relación de transformación 66 + 9 x 0,733/23,6-22-11,8-11 kV, conexión Yd11, regulación en carga, lado de 66 kV, con transformadores de intensidad tipo Bushing, en el lado de baja tensión.

Reactancia de puesta a tierra: Conectada al transformador de potencia en el lado de 20 kV, existirá una reactancia de puesta a tierra para 500 A. 30 segundos.

20 kV:

Esquema de 20 kV (instalación intemperie): La instalación de 20 kV estará constituida por un módulo de celdas de tipo Rural, en instalación intemperie con embarrado simple y conectadas al transformador de potencia a través de un seccionador tripolar de 400 A y un cable de potencia con sus correspondientes botellas terminales.

El conjunto dispondrá de seis celdas destinadas a los siguientes servicios:

Cuatro celdas de salida de línea.

Una celda de llegada de transformador.

Una celda de transformador de servicios auxiliares.

Cada una de las celdas de línea constará de:

Un seccionador tripolar de barras, 24 kV, 400 A.

Un interruptor automático tripolar SF6, autorre-closer, tipo PMR27 de Brush-Switchgear.

Un seccionador tripolar con cuchilla de puesta a tierra, 24 kV, 400 A.

La celda de llegada de transformador constará de:

Un seccionador tripolar de barra 24 kV, 400 A.

Tres botellas terminales.

En el centro del módulo de celdas, se instalarán tres transformadores de tensión inductivos para la medida en barras de 20 kV y tres pararrayos autoválvulas para protección contra sobretensiones.

La celda de transformador de servicios auxiliares no llevará interruptor, conectándose a barras a través de seccionadores con fusibles de 2,5 A, 20 kV de alto poder de ruptura.

Transformador de servicios auxiliares: Se preverá la instalación de un transformador de servicios auxiliares, instalado en el parque de 20 kV, en su celda correspondiente, de 10 kVA de potencia y relación 20 + 5 por 100/0,230-0,133 kV.

e) Presupuesto: 18.678.600 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos, previamente, a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación de subestación 66/20 kV, en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se extimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Gabriel Vidal Comas.—59.670-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MEJORADA DEL CAMPO

Mediante el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo notifica a «Bauchemie, Sociedad Anónima, de Tratamientos Especiales para la Construcción», y en representación de ésta a su Apoderado, don Rodolfo José del Prado Moreno, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en Coslada (Madrid), calle Isaac Peral, sin número; Mar-

bella (Málaga), calle Alta Casa La Gardenia; Nuevo Baztán (Madrid), calle Ibiza, número 41, y Mejorada del Campo (Madrid), calle Andalucía, número 3, 2.º, que el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en fecha 8 de noviembre de 1993, decretó imponer a «Bauchemie, Sociedad Anónima, de Tratamientos Especiales para la Construcción», una sanción de 15.545.000 pesetas, como consecuencia del incumplimiento de los plazos de ejecución de las obras que corresponden por compensación de la concesión, la imposibilidad de cumplir el plazo final de las obras de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo y locales comerciales como resultado del abandono de las mismas y de la concesión.

Mejorada del Campo, 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde.—58.987.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Geografía e Historia

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección Historia General y Geografía, por extravío del original, a favor de

Tomás López Cano, que le fue expedido con fecha 2 de noviembre de 1982.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado. Barcelona, noviembre de 1993.—La Secretaria.—59.130.

Facultad de Geografía e Historia

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Historia General, por extravío del original, a favor de Nuria Vives Ribé, que le fue expedido con fecha 21 de julio de 1970.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado. Barcelona, noviembre de 1993.—La Secretaria.—59.132.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Isidro Martínez Pinedo del duplicado de su título de Ingeniero Técnico, por extravío del original, expedido el 23 de abril de 1990, en Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Director, Carlos Añón Moriano.—58.939.